



Córdoba, 28 de febrero de 2012

VISTO:

El pedido formulado por el Director de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. Orlando Barra Ruatta DNI 5.270.367;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

<u>Art. 1°.-</u> Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con el Lic. Orlando Barra Ruatta; según modelo que corre a fs. 89/90 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 56/2012

Mgter, MARCELO A. SANCHEZ Secretario de Administración Facultad de Ciencias Esonómicas Lic. ALFREDO FELLIN BLANCO
DE CANO
FACULTAD DE CIENDRE ECONOMICAS